

PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026

Los miembros de la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, previa inscripción de candidatos mediante convocatoria pública abierta desde el día miércoles once (11) de junio de 2025 a partir de las 8:00 a.m. hasta el día viernes trece (13) de junio de 2025 a las 4:00 p.m., procedieron a realizar el análisis de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo legislativo 2022-2026.

Lo anterior, se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la ley 5 de 1992, que faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre las que se encuentran las de revisar documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

Para el cargo de Secretario de Comisión, de conformidad con el artículo 50 de la ley 5 de 1992 se exigen los mismos requisitos que para ser Secretario General de la Cámara de Representantes establecidos en el artículo 177 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 46 y 49 de la ley 5 de 1992, los cuales son, ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección, así como la presentación de todos los documentos exigidos en el numeral 5 del texto por medio del cual se abrió la convocatoria de la referencia, así como en la nota aclaratoria incluida en dicho numeral en donde se establecieron las causales de inadmisión de plano no subsanables.

Una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos aportados por los inscritos, esta Comisión Legal de Acreditación Documental determinó que luego de la previa verificación de las exigencias constitucionales, de ley, y las contenidas en el documento de la convocatoria, así como de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos, cumplen con los requisitos para ocupar este cargo los siguientes:

PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
1	JUAN DAVID GALINDO PINEDA	1.010.204.533	ABOGADO	CUMPLE
2	JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA	10.031.911	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CUMPLE
3	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ DÍAZ	18.129.878	ABOGADO	CUMPLE
4	JHON JAIRO BARBERI FORERO	79.952.571	ABOGADO	CUMPLE
5	MIGUEL ENRIQUE MANJARREZ MARTINEZ	1.020.830.333	ABOGADO	CUMPLE
6	CARLOS ARTURO PUERTA CÁRDENAS	10.287.954	ABOGADO	CUMPLE
7	JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO	75.088.953	ABOGADO	CUMPLE
8	CARLOS ALFREDO PERAFÁN MERA	10.300.306	ABOGADO	CUMPLE
9	CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRÍGUEZ	37.745.719	ABOGADO	CUMPLE

COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

10	DOLLY CHICA ROJAS	40.756.035	CONTADORA PÚBLICA	CUMPLE
11	MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ	91.518.310	ABOGADO	CUMPLE
12	INÉS ESTELA SÁNCHEZ BOTELLO	60.351.615	CONTADORA PÚBLICA	CUMPLE
13	SOFIA CAROLINA CAÑÓN VALBUENA	53.165.832	ABOGADO	CUMPLE
14	FABIÁN ANDRÉS CORREA FUENTES	1.052.995.514	ABOGADO	CUMPLE
15	WILLIAM BETANCUR LEMUS	4.881.131	ABOGADO	CUMPLE
16	ANA MARÍA CASTRO OCAMPO	1.053.834.848	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CUMPLE

NO ADMITIDOS

Los siguientes postulantes no admitidos, ostentan la calidad de tal en cumplimiento de lo señalado en la nota aclaratoria del punto 5 del texto de la convocatoria, al haber dejado de aportar los documentos de la forma en que se enuncia a continuación:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
1	ÁNGELA MARÍA MONCADA ARIAS	1.098.647.847	FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. PRESENTA HOJA DE VIDA SIN FIRMAR.
2	DONELIA ADARME JAIMES	63.339.019	JURISPRUDENCIA	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. NO ADJUNTÓ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA.
3	GONZALO PINZÓN PINZÓN	91.263.876	ABOGADO	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. REMITIÓ HOJA DE VIDA SIN FIRMA DENTRO DEL TÉRMINO. LA ALLEGA FIRMADA A LAS 4:56 PM. DE MANERA EXTEMPORÁNEA.
4	CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLÓREZ	13.717.576	INGENIERO ELECTRÓNICO	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. NO ADJUNTA HOJA DE VIDA NI VIGENCIA DE LA CÉDULA.

Finalmente, se deja constancia que luego del término establecido para la recepción de documentos no se recibieron postulaciones nuevas de manera extemporánea.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.


JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
PRESIDENTE


NESLY EDILMA REY CRUZ
SECRETARIA AD – HOC

CONSTANCIA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL, HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DESDE EL DÍA MIÉRCOLES ONCE (11) DE JUNIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. HASTA EL DÍA VIERNES TRECE (13) DE JUNIO DE 2025 A LAS 4:00 P.M., SE REGISTRÓ LA INSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026.

RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DÍA	HORA
1	JUAN DAVID GALINDO PINEDA	1.010.204.533	11/6/2025	10:21 a.m.
2	JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA	10.031.911	11/6/2025	4:16 p.m.
3	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ DÍAZ	18.129.878	11/6/2025	8:30 p.m.
4	JHON JAIRO BARBERI FORERO	79.952.571	11/6/2025 12/6/2025	4:22 p.m. 8:37 a.m.
5	MIGUEL ENRIQUE MANJARREZ MARTINEZ	1.020.830.333	12/6/2025	9:16 a.m.
6	CARLOS ARTURO PUERTA CÁRDENAS	10.287.954	12/6/2025	4:54 p.m.
7	JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO	75.088.953	12/6/2025	8:42 p.m.
8	CARLOS ALFREDO PERAFÁN MERA	10.300.306	13/6/2025	9:14 a.m.
9	CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRÍGUEZ	37.745.719	13/6/2025	10:30 a.m.
10	DOLLY CHICA ROJAS	40.756.035	13/6/2025	11:46 a.m.
11	ANGELA MARÍA MONCADA ARIAS	1.098.647.847	13/6/2025	12:30 p.m.
12	DONELIA ADARME JAIMES	63.339.019	13/6/2025	12:29 p.m. 12:31 p.m.
13	MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ	91.518.310	13/6/2025	1:36 p.m.
14	INÉS ESTELA SÁNCHEZ BOTELLO	60.351.615	13/6/2025	2:18 p.m.
15	SOFIA CAROLINA CAÑÓN VALBUENA	53.165.832	13/6/2025	2:23 p.m.
16	FABIÁN ANDRÉS CORREA FUENTES	1.052.995.514	13/6/2025	3:19 p.m. 3:20 p.m.
17	WILLIAM BETANCUR LEMUS	4.881.131	13/6/2025	2:21 p.m. 3:46 p.m.
18	GONZALO PINZÓN PINZÓN	91.263.876	13/6/2025	4:00 p.m.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2025.



JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
PRESIDENTE



NESLY EDILMA REY CRUZ
SECRETARIA AD – HOC

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026 (De conformidad con el artículo 177 de la CP, artículo 50 de la ley 5 de 1992)

El presidente de la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, doctor JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, se permite convocar a las personas interesadas en aspirar al cargo de SECRETARIO DE COMISIÓN de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por lo que resta del actual periodo 2022-2026, para que presenten sus hojas de vida con los respectivos soportes ante la Comisión Legal de Acreditación Documental, con el fin de ser revisadas y acreditadas tal como lo estipula el inciso 3 del artículo 60 de la ley 5 de 1992.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Artículo 177, Constitución Política: *“Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.”*

Literal a), Numeral 2, Artículo 384, Ley 5ª de 1992: *“Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:*

(....)

2. *Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:*

a) *De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República.*

Artículo 50, de la Ley 5 de 1992: *“Secretarios de Comisiones. Las Comisiones Constitucionales Permanentes tendrán un Secretario elegido por la respectiva Comisión. Tendrá las mismas calidades del Secretario General. Cumplirán los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determinen las respectivas Mesas Directivas”.*

Artículo 51 de la Ley 5ª de 1992: *“Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:*

(.....)

2. *Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley.”*

Artículo 53, Ley 5 de 1992. *“Clases. Durante el período constitucional funcionarán, en cada una de las Cámaras, las Comisiones Constitucionales Permanentes, las Comisiones Legales, las Comisiones Especiales y las Comisiones Accidentales.*

SECCIÓN 1A.

COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES.

ARTÍCULO 54. Régimen aplicable. *En el Senado y en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Permanentes. Su composición, competencias y forma de integración son definidas por la ley, así como su funcionamiento.*

PARÁGRAFO. *Las Cámaras podrán autorizar el cambio o traslado que de Comisiones Constitucionales acuerden y soliciten los respectivos integrantes. Dispuesto el cambio, los nuevos miembros lo serán hasta el final del período constitucional”.*

Artículo 60, Ley 5ª de 1992. Sobre la Comisión Legal de Acreditación Documental: *“Integración y funciones. (...)*

“En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional. Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso.”

Artículo 138. Ley 5ª de 1992. *“Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.*

Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a efecto”.

Que la funcionaria DIANA MARCELA MORALES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.404.973, quien fue elegida como Secretaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente para el periodo 2022-2026 presentó renuncia al cargo.

Que mediante Resolución DACR No. 1525 del 4 de junio de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES" la División de Personal de esta corporación comunicó para los fines pertinentes a que haya lugar, la aceptación a partir del cuatro (04) de junio del 2025, por parte de la Mesa Directiva de la COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE la renuncia presentada por la doctora DIANA MARCELA MORALES ROJAS identificada con cédula No.1.015.404.973 al cargo de elección como SECRETARIA DE COMISION, GRADO 12.

2. CARGO A PROVEER: SECRETARIO DE COMISIÓN – COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE - Grado 12.

3. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN:

Apertura Convocatoria y radicación de documentos para Inscripción	Miércoles, 11 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.
Cierre de Inscripciones	Viernes, 13 de junio de 2025 a las 4:00 p.m.
Publicación Lista de Inscritos	Viernes, 13 de junio de 2025 a las 5:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales-Acreditación Documental- Procesos de Acreditación.
-Verificación de HV por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental -Solicitud de subsanación de documentos y recepción de subsanaciones	Del 16 al 17 de junio de 2025.
Publicación Lista de Admitidos	Martes, 17 de junio de 2025 a las 4:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales-Acreditación Documental- Procesos de Acreditación.
Reclamaciones	Martes, 17 de junio de 2025 a partir de las 5:00 p.m. y hasta el miércoles 18 de junio de 2025 a las 5:00 p.m. a través del correo electrónico: convocatoriasecretariocomisioncuarta@camara.gov.co
Respuesta Reclamaciones	Jueves, 19 de junio de 2025 a partir de las 9:00 a.m.

Publicación lista definitiva de admitidos	Jueves, 19 de junio de 2025 a las 3:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales-Acreditación Documental- Procesos de Acreditación.
Entrega informe final a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente	Jueves, 19 de junio de 2025 a las 3:00 p.m.
Citación para la elección	Se citará oportunamente por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 135 constitucional y Art. 138 de la Ley 5ª de 1992).
Elección	La fecha será determinada por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Corporación.

4. REQUISITOS

Ser ciudadano (a) en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5ª de 1992).

5. DOCUMENTOS EXIGIDOS

- 5.1. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON SOPORTES (Académicos y Laborales).
- 5.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- 5.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- 5.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 5.5. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 5.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- 5.7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 5.8. MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

NOTA ACLARATORIA: EL CANDIDATO QUE OMITA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O LOS APORTE DE FORMA ILEGIBLE SERÁ INADMITIDO DE PLANO Y NO TENDRÁ OPORTUNIDAD DE SUBSANAR: i) HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O QUE PRESENTE LA HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN LA FIRMA, ii) FOTOCOPIA COPIA DE LA CÉDULA POR AMBAS CARAS y iii) LA CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA CÉDULA.

6. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se hará únicamente a través del correo electrónico: convocatoriasecretariocomisioncuarta@camara.gov.co a través del cual se recibirán los documentos a partir del día miércoles 11 de junio de 2025 a las 8:00 a.m. y hasta el día viernes 13 de junio de 2025 a las 4:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria.

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: www.camara.gov.co

7. OBSERVACIONES GENERALES

- 7.1. Se debe remitir la postulación y los documentos exigidos con sus respectivos soportes, debidamente foliados en UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF, para garantizar la integridad y no modificación de la información.
- 7.2. Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF) para acreditar las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su

estudio por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y horas aquí establecidas.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2025.



JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
PRESIDENTE



NESLY EDILMA REY CRUZ
SECRETARIA AD HOC